



RADICADO No. 05266 40 03 002 2013 00359 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 822

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

Verificada la solicitud allegada por la parte demandada, se advierte que no accederá a ello por cuanto al día 30 de junio, todavía adeuda la suma de \$59.917,10 por concepto de capital y las costas del proceso. Asimismo, se le informa que los abonos imputados en los meses de abril, mayo y junio de 2020 son inferiores a los relacionados en la liquidación arimada.

NOTIFÍQUESE

ACE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
MUNICIPAL DE ENVIGADO,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto
por ESTADO No. _____ fijado a las 8
a.m.

Envigado, ____ de _____ de
2020

Secretaria